## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/GAGV/MARR/CRC/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Junio 11 del 2015.-

## VISTOS:

. .

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°150 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la compra de Materiales de Ferretería, para Escuela Luis Oyarzun Peña.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.002, Mantenimiento.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.".

## **DECRETO EXENTO Nº 1207.-**

1.- AUTORÍCESE, compra de Materiales de Ferretería, a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la empresa AVELINO FONDON Y CIA LTDA., Rut N° 77.410.610-3, por un monto de \$ 218.585.-IVA incluido, fundada en ser la cotización más completa con la lista de materiales, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Mantenimiento.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.002, Mantenimiento.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES CALVEZ VENEROS

Administrado Mynicipal

CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (s)

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)

\* Transparencia

(1)

\* DAEM

(1)